
ANEXO 1

Valoración sobre el cumplimiento de requisitos para integrar el COTAPREP del Proceso Electoral Federal 2020-2021

MTRA. SOFÍA ISABEL RAMÍREZ AGUILAR

- 1. Rubros analizados.** A partir de la revisión efectuada a la documentación e información comprobatoria que obra en el expediente personal y la valoración del currículum de la **C. Sofía Isabel Ramírez Aguilar** para conformar el Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Federal 2020-2021, se analizan los siguientes aspectos:

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Maestría en Economía, Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM).
- Diplomado en Seguridad Nacional, Centro de Estudios Hemisféricos, Universidad de la Defensa Nacional, Washington D.C., Estados Unidos de América.
- Licenciatura en Economía y Licenciatura en Ciencia Política, ITAM.
- Study Abroad Program. Universidad de Newcastle, Australia.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Directora General Adjunta de la Unidad de Investigación Aplicada, Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad, de 2016 a la fecha.
- Integrante del Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) de los Procesos Electorales Locales Extraordinarios 2019 en el estado de Puebla.
- Integrante del Comité Técnico Asesor para el PREP del Proceso Electoral Federal 2017-2018.

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."

Mayo de 2020

- Integrante del Comité Técnico Asesor del PREP Tamaulipas, durante el Proceso Electoral Local 2015-2016.
- Consultora en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, Escuela de Gobierno y Transformación Pública. Diseño de un área dedicada a la investigación en seguridad ciudadana, de 2015 a la fecha.
- Consultora y asesora en comunicación y seguridad, para el PREP 2015 en colaboración con el Instituto Nacional Electoral, de 2012 a 2013.
- Asesora en áreas de seguridad en la Secretaría de Gobernación, de 2008 a 2010.
- Ministro en la Embajada de México en Washington D.C., Estados Unidos de América, en la Secretaría de Gobernación, de 2012 a 2013.
- Director General de la Secretaría Técnica del Consejo de Seguridad Nacional, de la Presidencia de la República, de 2010 a 2012.
- Coordinadora de asesores en la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos, en la Secretaría de Gobernación de 2008 2010.
- Asesora en la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano de la Secretaría de Desarrollo Social, de 2007 a 2008.
- Asesora en la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica en el otrora Instituto Federal Electoral, de 2006 a 2007.
- Analista estadístico durante el Proceso Electoral Federal 2005-2006 en el Instituto Federal Electoral, de 2006 a 2007.
- Asistente de investigación académica en el ITAM. Departamento Académico de Ciencia Política, así como en el CIDE en el Programa de Ciencia y Tecnología, 2005.

INVESTIGACIONES

- Ha participado como consultora en De la Riva Investigación Estratégica, Consultoría electoral y política, así como consultora en investigación académica en el Departamento de Economía en el ITAM.

2. Consideraciones. Derivado del análisis sobre los aspectos descritos, se advierte que la **C. Sofía Isabel Ramírez Aguilar**, cumple con los requisitos indispensables para conformar el Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."

Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Servicios de Informática

Valoración sobre el
cumplimiento de requisitos

Mayo de 2020

Preliminares del Proceso Electoral Federal 2020-2021, ya que reúne los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarias para desempeñar las actividades de asesoría en el diseño, desarrollo, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Federal 2020-2021.

Asimismo, la **C. Sofía Isabel Ramírez Aguilar** satisface los requisitos formales para integrar el Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Federal 2020-2021, consistentes en: ser ciudadana mexicana en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos; contar con título y/o cédula profesional, y con al menos cinco años de experiencia en alguna de las disciplinas científicas relevantes para los estudios que se le designe realizar, no haber sido candidata a cargo de elección popular en los últimos tres años; no desempeñar o haber desempeñado cargo de elección popular en los últimos tres años; no haber sido designada consejera electoral durante el proceso electoral en curso; no haberse desempeñado como miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de partido político alguno en los últimos tres años; no presta sus servicios profesionales o forma parte de algún ente que pueda ser designado como auditor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, asimismo, no presta sus servicios profesionales ni forma parte de algún tercero que pudiera auxiliar, en caso de que el Instituto lo determine, en la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, y no forma parte de algún comité o comisión creados por el Instituto Nacional Electoral o por algún Organismo Público Local, por lo que su participación no implica algún conflicto de interés con los involucrados en la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Federal 2020-2021.

Por lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente:

- 3. Conclusión.** La **C. Sofía Isabel Ramírez Aguilar** reúne los requisitos formales establecidos por el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y cuenta con los conocimientos y aptitudes para ser integrante Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Federal 2020-2021.

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."

DRA. KATYA RODRÍGUEZ VÁZQUEZ

1. Rubros analizados. A partir de la revisión efectuada a la documentación e información comprobatoria que obra en el expediente personal y la valoración del currículum de la **C. Katya Rodríguez Vázquez** para conformar el Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Federal 2020-2021, se analizan los siguientes aspectos:

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Doctorado en Control - Universidad de Sheffield, Departamento de Control Automático e Ingeniería de Sistemas, 1999.
- Ingeniería en Computación - Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Facultad de Ingeniería, 1994.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Instituto de Investigaciones en Matemáticas Aplicadas y en Sistemas, UNAM Depto. de Ingeniería de Sistemas Computacionales y Automatización. Investigadora Titular "B" Tiempo Completo, de 2015 - a la fecha.
- Instituto de Investigaciones en Matemáticas Aplicadas y en Sistemas, UNAM Depto. de Ingeniería de Sistemas Computacionales y Automatización. Investigadora Titular "A" Tiempo Completo, de 2006 a 2015.
- Instituto de Investigaciones en Matemáticas Aplicadas y en Sistemas, UNAM Depto. de Ingeniería de Sistemas Computacionales y Automatización Investigadora Asociada "C" Tiempo Completo, de 1999 a 2006.
- Instituto de Investigaciones en Matemáticas Aplicadas y en Sistemas, UNAM Departamento de Electrónica y Automatización. Técnica Académica Asociada "B" Tiempo Completo. Proyecto: Procesamiento Paralelo de Señales e Imágenes en Tiempo Real, 1995.
- Colegio Kansas, A.C. Sistema Colegio de Ciencias y Humanidades. Profesora de las asignaturas de Física y Matemáticas, de 1994 a 1995.

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."

- Facultad de Ingeniería, UNAM. Departamento de Control. Laboratorio de Medición e Instrumentación, de 1993 a 1995.

INVESTIGACIONES

Ha participado en múltiples proyectos de investigación, tales como:

- Proyecto SECITI 064/2016, Vigencia: 2016-2018.
- Proyecto PAPIIT IN107214, DGAPA, UNAM, Vigencia: 2014-2016.
- Proyecto PAPIIT IN109011-3, DGAPA, UNAM, Vigencia: 2011-2013.
- Proyectos de Investigación Básica 61507, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), Dirección Adjunta de Investigación Científica, Vigencia: 2007-2010.
- Proyecto SIBA-UniBio, Instituto de Biología, UNAM, Vigencia: 2007-2010.
- Proyecto PAPIIT IN115806-3, DGAPA, UNAM, Vigencia: 2006-2008.
- Proyecto de Investigación Básica 40602, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), Dirección Adjunta de Investigación Científica, Vigencia: 2003-2006.
- Proyecto Jóvenes Investigadores: J34900-A, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), Dirección Adjunta de Investigación Científica, Vigencia: 2000-2002.
- Proyecto de Instalación: I32834-A, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), Dirección Adjunta de Investigación Científica, Vigencia: 1999-2000.

2. Consideraciones. Derivado del análisis sobre los aspectos descritos, se advierte que la **C. Katya Rodríguez Vázquez**, cumple con los requisitos indispensables para conformar el Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Federal 2020-2021, ya que reúne los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarias para desempeñar las actividades de asesoría en el diseño, desarrollo, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Federal 2020-2021.

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."

Mayo de 2020

Asimismo, la **C. Katya Rodríguez Vázquez** satisface los requisitos formales para integrar el Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Federal 2020-2021, consistentes en: ser ciudadana mexicana en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos; contar con título y/o cédula profesional, y con al menos cinco años de experiencia en alguna de las disciplinas científicas relevantes para los estudios que se le designe realizar, no haber sido candidata a cargo de elección popular en los últimos tres años; no desempeñar o haber desempeñado cargo de elección popular en los últimos tres años; no haber sido designada consejera electoral durante el proceso electoral en curso; no haberse desempeñado como miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de partido político alguno en los últimos tres años; no presta sus servicios profesionales o forma parte de algún ente que pueda ser designado como auditor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, asimismo, no presta sus servicios profesionales ni forma parte de algún tercero que pudiera auxiliar, en caso de que el Instituto lo determine, en la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, y no forma parte de algún comité o comisión creados por el Instituto Nacional Electoral o por algún Organismo Público Local, por lo que su participación no implica algún conflicto de interés con los involucrados en la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Federal 2020-2021.

Por lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente:

- 3. Conclusión.** La **C. Katya Rodríguez Vázquez** reúne los requisitos formales establecidos por el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y cuenta con los conocimientos y aptitudes para ser integrante Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Federal 2020-2021.

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."

MTRO. PABLO CORONA FRAGA

1. Rubros analizados. A partir de la revisión efectuada a la documentación e información comprobatoria que obra en el expediente personal y la valoración del currículum del **C. Pablo Corona Fraga** para conformar el Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Federal 2020-2021, se analizan los siguientes aspectos:

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Maestría en Administración de Tecnologías de la Información, Universidad Autónoma del Estado de México, 2012-2015.
- Ingeniería en Sistemas Computacionales, Universidad del Valle de México, 2000-2005.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Director General en NYCE Sociedad Internacional de Gestión y Evaluación S.C, de 2019 a la fecha.
- Director General adjunto en NYCE Sociedad Internacional de Gestión y Evaluación S.C, de 2017 a 2019.
- Integrante del Comité Técnico Asesor para el PREP de los Procesos Electorales Locales Extraordinarios 2019, en el estado de Puebla.
- Integrante del Comité Técnico Asesor para el PREP del Proceso Electoral Federal 2017-2018.
- Vicepresidente de seguridad en la asociación de Internet MX (antes AMIPCI).
- Coordinador del Comité de "IT Security Techniques" de la ISO en México.
- Editor de la norma 27005, sobre Gestión de Riesgos de TI y participante en la elaboración de las normas ISO/IEC27001, ISO/IEC 27002, ISO/IEC 27003, ISO/IEC 27004, entre otras.
- Auditor líder certificado en Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información, Gestión de Servicios, Gobernabilidad de TI, Gestión de Riesgos y Continuidad de Negocio.

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."

EXPERIENCIA DOCENTE

- Ponente en distintas conferencias entre las que destacan: Information Technology Infrastructure Library para el Instituto Mexicano del Petróleo, ADAM Technologies México y NYCE A.C; protección de datos personales, Ley y Reglamento para B: secure, la Secretaría de Economía y varias Universidades del país, asimismo, ha impartido distintos cursos como: Linux-Unix, desarrollo de aplicaciones soporte, instrucción y servicios académicos, Gestión de Servicios de TI, Ingeniería y calidad de software, auditoría y consultoría ISO/IEC 27001 y 27002, continuidad del negocio y planeación estratégica y BSC.

INVESTIGACIONES

- Colaboración y dirección en diferentes proyectos de investigación en instituciones académicas públicas y privadas, ha participado en distintos proyectos como:
 - La coordinación del desarrollo de estándares de competencia para certificar profesionales en desarrollo de software.
 - La coordinación del comité espejo JTC 1/SC 27 Information Security Techniques de la ISO/IEC.
 - La coordinación del comité técnico para estandarización sobre protección de datos personales basado en los requisitos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP) y su reglamento.
 - La Coordinación de la creación de los parámetros de autorregulación en materia de certificación para el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública en los términos de la LFPDPPP.

PUBLICACIONES

- Cuenta con distintas publicaciones de investigación científica en diversos artículos, así como de divulgación y temas generales, durante su trayectoria ha colaborado en la realización de diversas publicaciones y artículos, a nivel nacional e internacional.

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."

2. Consideraciones. Derivado del análisis sobre los aspectos descritos, se advierte que el **C. Pablo Corona Fraga**, cumple con los requisitos indispensables para conformar el Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Federal 2020-2021, ya que reúne los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarias para desempeñar las actividades de asesoría en el diseño, desarrollo, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Federal 2020-2021.

Asimismo, el **C. Pablo Corona Fraga** satisface los requisitos formales para integrar el Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Federal 2020-2021, consistentes en: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos; contar con título y/o cédula profesional, y con al menos cinco años de experiencia en alguna de las disciplinas científicas relevantes para los estudios que se le designe realizar, no haber sido candidato a cargo de elección popular en los últimos tres años; no desempeñar o haber desempeñado cargo de elección popular en los últimos tres años; no haber sido designado consejero electoral durante el proceso electoral en curso; no haberse desempeñado como miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de partido político alguno en los últimos tres años; no presta sus servicios profesionales o forma parte de algún ente que pueda ser designado como auditor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, asimismo, no presta sus servicios profesionales ni forma parte de algún tercero que pudiera auxiliar, en caso de que el Instituto lo determine, en la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, y no forma parte de algún comité o comisión creados por el Instituto Nacional Electoral o por algún Organismo Público Local, por lo que su participación no implica algún conflicto de interés con los involucrados en la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Federal 2020-2021.

Por lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente:

3. Conclusión. El **C. Pablo Corona Fraga** reúne los requisitos formales establecidos por el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y cuenta con los conocimientos y aptitudes para ser integrante del Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Federal 2020-2021.

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."

DR. SEBASTIÁN GARRIDO DE SIERRA

1. Rubros analizados. A partir de la revisión efectuada a la documentación e información comprobatoria que obra en el expediente personal y la valoración del currículum del **C. Sebastián Garrido de Sierra** para conformar el Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Federal 2020-2021, se analizan los siguientes aspectos:

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Doctorado en Ciencia Política en la Universidad de California en Los Ángeles, Estados Unidos de América, 2014.
- Maestría en Ciencia Política en la Universidad de California en Los Ángeles, Estados Unidos de América, 2010.
- Licenciatura en Ciencia Política y Relaciones Internacionales en el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), 2003.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Profesor Asociado adscrito al Laboratorio Nacional de Políticas Públicas (LNPP) y la División de Estudios Políticos en el CIDE, de 2020 a la fecha.
- Catedrático Conacyt adscrito al LNPP, de 2016 a 2020.
- Catedrático Conacyt adscrito al Programa Interdisciplinario sobre Política y Prácticas Educativas, de 2014 a 2016.
- Profesor de programas de educación continua en la Secretaría de la Función Pública de Chihuahua, el Instituto Mexicano para la Competitividad, la Universidad Iberoamericana, el Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República, el Instituto Nacional Electoral, de 2015 a 2019.
- Investigador visitante en el Centro de Estudios Estados Unidos - México de la Universidad de California, San Diego (UCSD), de 2013 a 2014.
- Asesor del Presidente del partido político Alternativa Socialdemócrata, en el periodo de 2007 a 2008.

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."

- Asesor del Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral, en el periodo de 2004 a 2007.

INVESTIGACIONES

- Investigaciones en curso:
 - “¿Dónde ganan las mujeres?”, con Flavia Freidenberg.
 - “¿Por qué unos países cambian sus reglas más que otros? Análisis multivariado de las causas de las reformas político-electorales en América Latina”, con Flavia Freidenberg y Cristhian Uribe.
 - “La educación de los gobernadores mexicanos, 1970-2015”, como autor único.
 - “A Hybrid Social Movement in a Former Authoritarian Regime: CNTE and Mexico’s Education Reform”, con Javier Rojas Ruiz.
 - “El diseño institucional de la transparencia en la administración pública federal”, con Alejandra Ríos Cázares.
- Investigador en el proyecto con financiamiento de Conacyt “Tendencias del Nuevo Orden Mundial e Impacto en el Desarrollo de las Regiones y Territorios del País”.
- Investigador en el proyecto con financiamiento externo “Integración del Observatorio Guanajuato, la Construcción de Escenarios y Trayectorias de los Indicadores Clave del PND 2040 y el Tablero de Control para dar Seguimiento a los Indicadores”.
- Investigador en el proyecto con financiamiento externo “Políticas: política y políticas públicas con perspectiva de género”, encabezado por el Dr. Javier Aparicio.
- Investigador en el proyecto con financiamiento externo “Diagnóstico de sujetos obligados de la Administración Pública Federal”, encabezado por la Dra. Alejandra Ríos Cázares.

PUBLICACIONES

- Ha realizado las siguientes publicaciones como único autor:

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.”

- “La reforma definitiva: Un análisis de por qué la reforma electoral de 1996 precipitó la caída del régimen de partido dominante priísta” (publicado por el CIDE en 2019).
- “¿De dónde proviene y cómo se distribuye el financiamiento público de las instituciones de educación superior en México? Un análisis comparado del periodo 2007-2014” (publicado en *Políticas y prácticas educativas en perspectiva comparada*, UPN-SOMECE, en 2019)
- “La educación de los mandarines mexicanos, 1970-2014” (publicado en *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, en 2017).
- “Masas críticas y redes sociales. Una explicación micro-estructural del surgimiento de cuatro movimientos estudiantiles en la UNAM, 1986-2000” (publicado en *Movimientos estudiantiles en la historia de América Latina*, en 2015).
- Ha realizado las siguientes publicaciones en coautoría:
 - “¿Cómo entender los datos de defunciones por COVID-19 en México?” (publicado en la Revista Nexos, en 2020), en conjunto con Jorge Andrés Castañeda.
 - “Los retos del financiamiento para los candidatos independientes” (publicado en Memoria del I Conversatorio de Sentencias Relevantes en Materia Electoral, en 2019), en conjunto con Fernanda Caso.

2. Consideraciones. Derivado del análisis sobre los aspectos descritos, se advierte que el **C. Sebastián Garrido de Sierra** cumple con los requisitos indispensables para conformar el Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Federal 2020-2021, ya que reúne los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarias para desempeñar las actividades de asesoría en el diseño, desarrollo, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Federal 2020-2021.

Asimismo, el **C. Sebastián Garrido de Sierra** satisface los requisitos formales para integrar el Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Federal 2020-2021, consistentes en: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos; contar con título y/o

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.”

Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Servicios de Informática

Valoración sobre el
cumplimiento de requisitos

Mayo de 2020

cédula profesional, y con al menos cinco años de experiencia en alguna de las disciplinas científicas relevantes para los estudios que se le designe realizar, no haber sido candidato a cargo de elección popular en los últimos tres años; no desempeñar o haber desempeñado cargo de elección popular en los últimos tres años; no haber sido designado consejero electoral durante el proceso electoral en curso; no haberse desempeñado como miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de partido político alguno en los últimos tres años; no presta sus servicios profesionales o forma parte de algún ente que pueda ser designado como auditor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, asimismo, no presta sus servicios profesionales ni forma parte de algún tercero que pudiera auxiliar, en caso de que el Instituto lo determine, en la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, y no forma parte de algún comité o comisión creados por el Instituto Nacional Electoral o por algún Organismo Público Local, por lo que su participación no implica algún conflicto de interés con los involucrados en la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Federal 2020-2021.

Por lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente:

- 3. Conclusión.** El **C. Sebastián Garrido de Sierra** reúne los requisitos formales establecidos por el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y cuenta con los conocimientos y aptitudes para ser integrante del Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Federal 2020-2021.

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."

DR. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ

1. **Rubros analizados.** A partir de la revisión efectuada a la documentación e información comprobatoria que obra en el expediente personal y la valoración del currículum del **C. Víctor Manuel González y González** para conformar el Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Federal 2020-2021, se analizan los siguientes aspectos:

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Doctorado en Ciencias de la Computación e Información, en la Universidad de California en Irvine, Estados Unidos de América, 2005.
- Maestría en Ciencias en Telecomunicaciones y Sistemas de Información, en la Universidad de California en Irvine, Estados Unidos de América, 2002.
- Maestría en Ciencias en Telecomunicaciones y Sistemas de Información, en la Universidad de Essex, Reino Unido, 1997
- Ingeniería en Electrónica y Comunicaciones, en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, 1994.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Fundador y director de Sperientia [studio+lab]®, una agencia de consultoría e investigación que ayuda a las empresas en México y América Latina a diseñar y crear mejores productos y servicios digitales.
- Profesor de Extensión Universitaria en el ITAM sobre innovación, pensamiento de diseño, diseño de productos y gestión estratégica de tecnología.

EXPERIENCIA DOCENTE

- Profesor adscrito al Departamento Académico de Computación en el ITAM.
- Profesor adscrito al Centro de Innovación, Investigación y Desarrollo en Ingeniería y Tecnología (CIIDIT) en la Universidad Autónoma de Nuevo León.

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."

INVESTIGACIONES

- Se especializa en investigación de innovación, gestión de tecnología y tiene una amplia experiencia en la investigación del uso y la adopción de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), con énfasis en sistemas interactivos. Sus trabajos incluyen la evaluación del uso de la tecnología en oficinas, hogares, hospitales y unidades de servicios públicos.

PUBLICACIONES

- Ha producido más de 100 publicaciones académicas con arbitraje internacional en revistas, capítulos de libros y conferencias.

2. **Consideraciones.** Derivado del análisis sobre los aspectos descritos, se advierte que el **C. Víctor Manuel González y González**, cumple con los requisitos indispensables para conformar el Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Federal 2020-2021, ya que reúne los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarias para desempeñar las actividades de asesoría en el diseño, desarrollo, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Federal 2020-2021.

Asimismo, el **C. Víctor Manuel González y González** satisface los requisitos formales para integrar el Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Federal 2020-2021, consistentes en: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos; contar con título y/o cédula profesional, y con al menos cinco años de experiencia en alguna de las disciplinas científicas relevantes para los estudios que se le designe realizar, no haber sido candidato a cargo de elección popular en los últimos tres años; no desempeñar o haber desempeñado cargo de elección popular en los últimos tres años; no haber sido designado consejero electoral durante el proceso electoral en curso; no haberse desempeñado como miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de partido político alguno en los últimos tres años; no presta sus servicios profesionales o forma parte de algún ente que pueda ser designado como auditor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, asimismo, no presta sus servicios profesionales ni

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."

forma parte de algún tercero que pudiera auxiliar, en caso de que el Instituto lo determine, en la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, y no forma parte de algún comité o comisión creados por el Instituto Nacional Electoral o por algún Organismo Público Local, por lo que su participación no implica algún conflicto de interés con los involucrados en la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Federal 2020-2021.

Por lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente:

- 3. Conclusión.** El **C. Víctor Manuel González y González** reúne los requisitos formales establecidos por el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y cuenta con los conocimientos y aptitudes para ser integrante del Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Federal 2020-2021.

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."

DR. GABRIEL SÁNCHEZ PÉREZ

1. Rubros analizados. A partir de la revisión efectuada a la documentación e información comprobatoria que obra en el expediente personal y la valoración del currículum del **C. Gabriel Sánchez Pérez** para conformar el Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Federal 2020-2021, se analizan los siguientes aspectos:

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Post-doctorado en la convocatoria Conacyt, Instituto Nacional de Astrofísica óptica y electrónica. Coordinación de Electrónica, Puebla, 2007.
- Doctorado en Comunicaciones y Electrónica, sección de estudios de posgrado, ESIME Culhuacán, IPN, 2005.
- Ingeniería en Computación, ESIME Culhuacán, IPN, 1999.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Coordinador Académico de la Maestría en Seguridad y Tecnologías de la Información, de 2009 a 2020.
- Integrante del Comité Técnico Asesor para el PREP, de los Procesos Electorales Locales Extraordinarios 2019, en el estado de Puebla.
- Integrante del Comité Técnico Asesor para el PREP del Proceso Electoral Federal 2017-2018.
- Representante del Sector Académico en las jornadas de la Estrategia de Ciberseguridad-México, Presidencia de la República, de 2016 a 2018.
- Miembro del Grupo Estratégico de Seguridad de la Información (GESI), Instituto Politécnico Nacional, 2017.
- Colaboración en proyectos relacionados con iniciativa privada y gobierno para Sistemas de Información utilizando Técnicas Biométricas, de 2010 a 2011.

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."

EXPERIENCIA DOCENTE

- Profesor en la sección de estudios de posgrado e investigación de ESIME Culhuacán, IPN, cuenta con amplia experiencia en docencia en dicha Institución, es profesor titular C y coordinador académico de la maestría en ingeniería en seguridad y tecnologías de la información del Instituto Politécnico Nacional.

INVESTIGACIONES

- Colaboración y dirección en diferentes proyectos de investigación en el ámbito nacional e internacional en instituciones académicas públicas y privadas.
- Estancia de investigación en la University of electro-communications- advanced neutral networks laboratory Japan, colaborando con el Dr. Haruhisa Takahashi, desde 2001 al 2002; y estancia posdoctoral en el Instituto Nacional de Astrofísica Óptica y Electrónica, México, desde 2008 hasta 2009.

PUBLICACIONES

- Cuenta con distintas publicaciones de investigación científica en diversos artículos tanto de circulación nacional como internacional, así como de divulgación y temas generales, durante su trayectoria ha colaborado en la realización de capítulos de libros de publicación internacional.

2. Consideraciones. Derivado del análisis sobre los aspectos descritos, se advierte que el **C. Gabriel Sánchez Pérez**, cumple con los requisitos indispensables para conformar el Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Federal 2020-2021, ya que reúne los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarias para desempeñar las actividades de asesoría en el diseño, desarrollo, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Federal 2020-2021.

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."

Mayo de 2020

Asimismo, el **C. Gabriel Sánchez Pérez** satisface los requisitos formales para integrar el Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Federal 2020-2021, consistentes en: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos; contar con título y/o cédula profesional, y con al menos cinco años de experiencia en alguna de las disciplinas científicas relevantes para los estudios que se le designe realizar, no haber sido candidato a cargo de elección popular en los últimos tres años; no desempeñar o haber desempeñado cargo de elección popular en los últimos tres años; no haber sido designado consejero electoral durante el proceso electoral en curso; no haberse desempeñado como miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de partido político alguno en los últimos tres años; no presta sus servicios profesionales o forma parte de algún ente que pueda ser designado como auditor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, asimismo, no presta sus servicios profesionales ni forma parte de algún tercero que pudiera auxiliar, en caso de que el Instituto lo determine, en la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, y no forma parte de algún comité o comisión creados por el Instituto Nacional Electoral o por algún Organismo Público Local, por lo que su participación no implica algún conflicto de interés con los involucrados en la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Federal 2020-2021.

Por lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente:

- 3. Conclusión.** El **C. Gabriel Sánchez Pérez** reúne los requisitos formales establecidos por el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y cuenta con los conocimientos y aptitudes para ser integrante del Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Federal 2020-2021.

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."